

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.804/13 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Computación del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005;

QUE a fs. 97 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 99 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 101 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs.102 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 103 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 106 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA (D.N.I. N° 30.220.710) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Computación I, Computación II, Computación III, Computación IV y Computación V de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Computación del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA (D.N.I. N° 30.220.710) en la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Computación del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 103 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

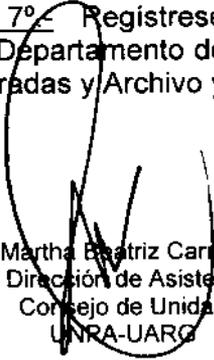
///-2-

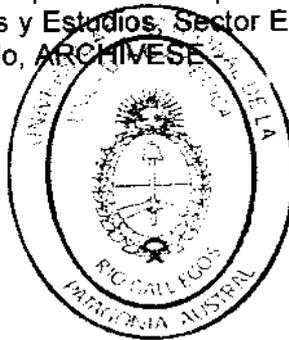
con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

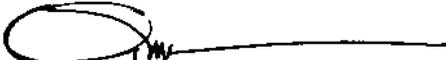
ARTICULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA (D.N.I. N° 30.220.710) en las asignaturas Administración I, Sistemas Contables I y Matemática II de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Computación del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lidia Mabel FLORES FERREIRA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVASE**


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

195